**PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN (CONVOCATORIAS DE EXCELENCIA Y RETOS)**

**SOLICITUD DE TRASLADO DEL PROYECTO A OTRA ENTIDAD BENEFICIARIA**

**(CAMBIO DE ORGANISMO)**

En proyectos cofinanciados por FEDER, no podrán autorizarse cambios de entidad beneficiaria entre comunidades autónomas de objetivos de desarrollo regional diferentes en el período operativo FEDER 2014-2020 ni entre estas y comunidades autónomas a las que no puedan asignarse fondos FEDER. No podrán autorizarse traslados de proyectos subvencionados con FEDER a comunidades autónomas que ya hayan agotado su disponibilidad de fondos.

**Las solicitudes deben enviarse, al menos, dos meses antes de la fecha de finalización del proyecto**

1. Datos del proyecto:

**REFERENCIA:**

Entidad beneficiaria actual:

Centro ejecutor actual *(si procede)*:

Nueva entidad beneficiaria:

Nuevo centro ejecutor *(si procede):*

Investigador/a principal 1 (IP 1):

Investigador/a principal 2 (IP 2), si procede:

Fecha de inicio del proyecto:

Fecha de finalización del proyecto:

Fecha de incorporación del IP a la nueva entidad:

Financiación concedida:

Gasto ejecutado hasta la fecha de solicitud:

2. Informe justificativo de la solicitud de traslado:

3. **Cambios en el equipo de investigación motivados por el cambio:**

*Describa los cambios que se producirán en el equipo de investigación como consecuencia del traslado (altas, bajas, modificaciones) y explique cómo afectarán a la ejecución del proyecto*

4. Estado de ejecución del proyecto y objetivos pendientes de realizar:

*Describa las tareas realizadas hasta la fecha que estén relacionadas con los objetivos del proyecto y las tareas y objetivos pendientes que deberán realizarse en la nueva entidad. También deberá incluirse una descripción detallada de las instalaciones y del equipamiento de que dispone la nueva entidad (o centro) para la ejecución del proyecto.*

5. Remanente de costes directos a trasferir a la nueva entidad:

*Descripción del remanente de costes directos existente que se deberán trasferir a la nueva entidad beneficiaria.*

*IMPORTANTE: El traslado del proyecto deberá hacerse constar en los informes anuales y final para facilitar el seguimiento de la actividad.*

***Esta solicitud y los documentos complementarios descritos al final de este documento deberá presentarlos el investigador principal o el representante legal de la entidad beneficiaria a través de Facilit@, en*** [***https://sede.micinn.gob.es/facilita/***](https://sede.micinn.gob.es/facilita/)***, mediante la acción Realizar Instancia > Instancia de traslado de organismo beneficiario. En todo caso, el representante legal deberá confirmar siempre la solicitud con su firma electrónica para que la documentación aportada por uno u otro llegue a los sistemas de tramitación de la Agencia.***

Firma del investigador principal 2 (en su caso)

Firma del representante legal y sello de la nueva entidad beneficiaria propuesta

Fdo.: Fdo.:

La firma del representante legal de la entidad propuesta como nueva beneficiaria implica su conformidad con el informe de auditoría del proyecto como estado de cuentas cierto y con el remante de costes directos que le serán trasferidos.

**Para evitar retrasos en la tramitación de esta solicitud, deberá adjuntarse además:**

**1. Informe de un auditor de cuentas externo que certifique el estado de cuentas de la ayuda concedida. S**i se autoriza el cambio, el informe deberá ser aceptado por el nuevo beneficiario como estado de cuentas cierto ya que a partir de la fecha de la auditoría la responsabilidad será asumida plenamente por este*.*

**2. Declaración responsable expresa, que recoja los cuatro supuestos que figuran en el modelo disponible en la web de la convocatoria, así como los certificados que acrediten el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.** (Cuando la entidad solicitante se encuentre en alguno de los supuestos previstos en el artículo 24 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones, el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social podrá acreditarse mediante una declaración responsable).

**3*.* Si el proyecto tuviera implicaciones en materia de bioética, bioseguridad, seguridad biológica y experimentación animal, deberá adjuntarse declaración responsable firmada del representante legal de la nueva entidad beneficiaria en que se diga que la nueva entidad reúne los requisitos y cuenta con las autorizaciones, certificados o informes necesarios para el desarrollo del proyecto conforme a lo establecido por la normativa vigente en dichas materias.**